



Municipalidad Provincial de Padre Abad

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 004-2020-MPPA-A.

Aguaytía, 02 de enero del 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD – AGUAYTÍA;

VISTO:

La necesidad institucional de cesar y designar a los funcionarios de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, a fin de garantizar la Gestión Técnica y Administrativa y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia.

Que, de acuerdo a los lineamientos de política de la nueva administración Municipal es necesario realizar la designación de los Funcionarios, a fin de brindar una eficiente gestión municipal en beneficio de la comunidad.

Que, de conformidad a lo dispuesto por el numeral 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del Alcalde: "Designar y Cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza"; por lo que en cumplimiento a dicha normativa, a fin de garantizar la gestión técnica y administrativa de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, se hace necesaria designar a los funcionarios de nuestra entidad.

Que, la Municipalidad Provincial de Padre Abad de conformidad con su Manual de Organizaciones y Funciones – M.O.F. vigente en su punto 2.1. se encuentra dentro de su organización funcional de línea la Sub Gerencia de Presupuesto, es el órgano de Asesoramiento dependiente de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, está a cargo de un funcionario de confianza, asimismo se encuentra establecido en el Reglamento de Organizaciones y Funciones – R.O.F. del art. 45° al 46° las funciones competentes al mismo, Gerencia que se encuentra debidamente establecido en el Cuadro de Asignación de Personal – C.A.P. vigente en el de orden N° 026 del Órgano de Línea, Código 25-02-PT-EC, Clasificación EC.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 368-2019-MPPA-A, de fecha 03 de diciembre del 2019 se le designa a la C.P. JUANA MARIA LLANTO DE LA BARRA como Sub Gerente de Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Padre Abad.

Estando a lo expuesto y las normas legales glosadas, y de conformidad con las facultades conferidas en el Artículo 20°, inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CESAR, a partir de la fecha a la C.P. JUANA MARIA LLANTO DE LA BARRA como Sub Gerente de Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Padre Abad.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR, sin efecto a partir de la fecha la Resolución de Alcaldía N° 368-2019-MPPA-A, de fecha 03 de diciembre del 2019 se le designa a la C.P. JUANA MARIA LLANTO DE LA BARRA como Sub Gerente de Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Padre Abad.

ARTÍCULO TERCERO: REQUERIR formalmente a la C.P. JUANA MARIA LLANTO DE LA BARRA, realice la entrega de cargo e informes correspondientes al periodo de su designación; bajo cargo.

ARTÍCULO CUARTO: DESIGNAR, a partir de la fecha en el cargo de SUB GERENTE DE PRESUPUESTO de la Municipalidad Provincial de Padre Abad al LIC. EDU. DEVIE HUMBERTO TALANCHA PALOMINO, en mérito a los fundamentos de la parte considerativa, debiendo desempeñar sus funciones de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones - ROF vigente.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR, a la Secretaría General hacer de conocimiento de lo resuelto, a las instancias administrativas de esta entidad municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD

ROMAN TENAZOA SECAS
ALCALDE PROVINCIAL

